



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS AL SERVICIO DE SALUD CHILOE.

DECRETO ALCALDICIO N° 0379.-

DALCAHUE, 30 de enero de 2025.-

VISTOS: El correo electrónico de fecha 29/01/2025 del Servicio de Salud Chiloé donde se solicita a la Dirección de Administración Finanzas la devolución de dinero a nombre del Servicio de Salud Chiloé, por concepto de fondos depositados en exceso a la Cta.Cte.N°83209000167, la Orden de Ingreso de la Tesorería Municipal N°229356 de fecha 30/01/2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE: La devolución de dineros al **SERVICIO DE SALUD CHILOE** RUT N° 61.979.210-6, por concepto de depósito realizado en exceso a la Cta.Cte. Municipal.

2.-GÍRESE: La cantidad de \$34.717.612.- a nombre del **SERVICIO DE SALUD CHILOE**, RUT N° 61.979.210-6, al objeto de reintegrar dichos recursos.

3.-IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta 2140910 IMPUESTOS NO MUNICIPALES.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHIVASE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CVG



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA